



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ESTEBAN TRIANA BUENO

DEMANDADO: JULIO ENRIQUE SOTO TORRADO

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2019-00168-00

Mediante comunicación de Fundación Liborio Mejía, informa al despacho que se declaró la terminación del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, iniciado por el señor JULIO ENRIQUE SOTO TORRADO, y con ocasión del cual se había ordenado la suspensión del presente proceso ejecutivo a través de auto del primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REACTIVAR el presente proceso ejecutivo promovido por ESTEBAN TRIANA BUENO contra JULIO ENRIQUE SOTO TORRADO, al terminarse trámite de insolvencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **707ecc16a4d471ebef999a295c37793d6fcc6a92444508c7c2c65d0fe2a15513**

Documento generado en 18/10/2022 05:46:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>